



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Martes 12 de Mayo de 2020 N°591/2020



INTENDENTE OSELLA ANUNCIÓ LA CUARTA FASE DE FLEXIBILIZACIÓN

Incluye la práctica individual del golf, padel, tenis, remo. También el ciclismo, pero no en ruta. Se flexibiliza la salida de niños. El jefe comunal exhortó a los vecinos de Goya a usar el barbijo, el alcohol en gel y demás medidas del protocolo sanitario y recalcó que “si cada uno tenemos responsabilidad en esto podemos lograr el objetivo de que en Goya no tengamos el coronavirus”.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.

noticias.goya.gov.ar



EFEMÉRIDES DEL DÍA

12 DE MAYO

- **1820** (*hace 200 años*): Nace **Florence Nightingale**, enfermera y activista británica (f. 1910)
- **1970** (*hace 50 años*): Fallece **Nelly Sachs**, escritora alemana (n. 1891), premio Nobel de literatura en 1966.
- **1970** (*hace 50 años*): Nace **Samantha Mathis**, actriz estadounidense.
- **1995** (*hace 25 años*): Fallece **Mia Martini**, cantante italiana (n. 1947).
- **2010** (*hace 10 años*): En Trípoli (Libia), se estrella el **vuelo 771 de Afriqiyah Airways**; mueren 103 personas y sobrevive 1.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1° piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



INFORME SANITARIO 12 DE MAYO

 **Parte Oficial**
DENGUE/CORONAVIRUS

Goya - 12-05-2020
Informe Sanitario "Hospital Regional Goya"

CORONAVIRUS

- NO SE REGISTRAN CASOS POSITIVOS EN GOYA
- Situación Epidemiológica NO varió en las últimas 24 horas
- 48 Personas en Goya con monitoreo telefónico, analizando su evolución, controlados por Salud Publica a través del Área de Epidemiología del "Hospital Regional Goya".
- 247 Personas fueron dadas de altas durante el periodo de aislamiento.
- 1 muestra fue enviada al laboratorio central de Capital, de una paciente de la zona sanitaria 3° que se encuentra en control en su domicilio. -

CONTINÚA LA "CUARENTENA" OBLIGATORIA, ES LA ÚNICA FORMA DE PREVENIR QUE EXISTA CIRCULACIÓN DE COVID-19 EN NUESTRA CIUDAD.

ESTÁ VIGENTE EL DNU NACIONAL, TRANSITE ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO.

Los únicos accesos a la ciudad, se realizan estricta supervisión de verificación de precedencias, se controla temperatura personal, se realiza desinfección de vehículos.

DENGUE

- 9 Casos positivos

Continúan los operativos de prevención, limpieza y medidas de concientización casa por casa. Bloqueo en casos sospechosos.

Dispositivo de ordenamiento personal.

Ante cualquier síntoma consultá al médico o comunicate al
03794-474811 o al celular 03794- 895124 y línea 107.

Hospital Regional GOYA | Goya Ciudad  | El equipo de Todos

Covid 19

INTENDENTE OSELLA ANUNCIÓ LA CUARTA FASE DE FLEXIBILIZACIÓN

Incluye la práctica individual del golf, padel, tenis, remo. También el ciclismo, pero no en ruta. Se flexibiliza la salida de niños. El jefe comunal exhortó a los vecinos de Goya a usar el barbijo, el alcohol en gel y demás medidas del protocolo sanitario y recalcó que "si cada uno tenemos responsabilidad en esto podemos lograr el objetivo de que en Goya no tengamos el coronavirus".





Este martes 12 de mayo desde las 9 horas, en el Salón de Acuerdos, el Intendente Municipal Lic. Ignacio Osella anunció la 4ta Fase de la Flexibilización, actividades, días y horarios que se incorporan. El anuncio pudo ser seguido a través de la fan page del Municipio y de la 88.3 Radio Ciudad.

En el momento de los anuncios, el jefe comunal estuvo acompañado por el diputado provincial, Héctor María López; el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini y el Director de Deportes, Fernando López Torres.

El Intendente Osella comunicó que se permitirá la práctica del ciclismo individual, padel individual, remo individual, y golf. A través de la página de la Municipalidad: <http://www.goya.gov.ar>, como ya se hizo con el tema de las caminatas, se empezarán a inscribir a quienes quieran practicar estos deportes.

En las caminatas se deberá respetar una distancia de 5 metros. En el trote, será de 10 metros. En el caso del ciclismo, 20 metros en fila india y en caso de sobrepaso será a 2 metros de distancia. En el golf, se prohíbe el juego en pareja, deberán contar con el kit de protección e higiene, toallas, barbijo, alcohol. En el caso del remo solo se permite un tripulante por embarcación, está prohibida la navegación a motor.

En cada área designada para recreación se deberán utilizar los elementos recomendados por el Ministerio de Salud. Quienes se presenten en lugares habilitados para practicar cualquier actividad deberán concurrir con el correspondiente permiso, DNI, barbijo, tapa boca, algún desinfectante, liquido de hidratación particular. Está prohibido compartir agua y cualquier tipo de hidratación. Se deberán cumplir los protocolos de seguridad sanitaria, como el uso del barbijo y elementos de desinfección. Recalcó que se deberán cambiar hábitos y exhortó a la población a cumplir con las normativas. Recordó que hay multas

para los infractores. Y que es fundamental que la gente use el barbijo en momentos en que está practicando deportes o haciendo las caminatas o las nuevas actividades permitidas. Y también en la vida diaria, cuando la gente sale a la calle para hacer cualquier trámite.

Se flexibilizan las salidas de los niños. A tal fin, la Estación de los Niños está habilitada todo el día, de 9 a 17 horas. Los juegos de la Estación están clausurados. Asimismo, se habilitó la posibilidad de visitas familiares. Esto es, un niño que puede ir a jugar en otra casa. Se permite la posibilidad de salir con los niños a hacer algún mandado, pero no a los supermercados.

El Intendente Osella expresó su preocupación por que se nota que mucha gente no usa el barbijo y se reciben denuncias de incumplimiento de otras normativas sobre el tema del aislamiento. Por eso, recordó cuáles son las sanciones para los infractores del aislamiento preventivo obligatorio, que contempla el secuestro de vehículos y embarcaciones, en que circule el infractor, y el labrado de actas. El Juzgado de Faltas aplicará las sanciones correspondientes que se graduarán en graves y gravísimas con multas de 2 a 20 mil la más grave cuando el infractor sea particular y cuando sea una institución rondará entre los 20 a 50 mil pesos.

“Ponemos las multas porque la gente no está respetando”, aclaró el titular del DEM y remarcó que esto no se hace para recaudar ya que el dinero irá a la cuenta de la lucha contra el coronavirus. “Pero por favor cumplamos las ordenes, las normativas que tiene el municipio, no podemos estar atrás de cada uno de los goyanos. Depende de nosotros, de la propia responsabilidad social y solidaridad con el prójimo”, recalcó.

En la conferencia, el Intendente Osella, al igual que el diputado López respondieron a diversas preguntas efectuadas por medios de prensa presentes.



CONFERENCIA DE PRENSA

El Intendente expresó acerca de las nuevas medidas: “Ahora vamos a establecer como actividades permitidas de Goya la práctica de deportes individuales, como ser tenis; padel; remo individual; Golf, en todos los casos con turnos y sin habilitación de vestuario en el caso de clubes sobre todo de manera que no haya aglomeraciones de conformidad de la presente resolución”.

“En el caso del remo solamente se permiten embarcaciones sin motor. Si la embarcación tiene un motor aunque sea pequeño y se usa para otros fines, como para ir a pescar, está absolutamente prohibido y Prefectura tendrá que actuar en estos casos”, dijo el Intendente.

“Sí está permitido el remo individual y los clubes se tienen que hacer cargo de eso, en los casos en que los clubes tengan embarcaciones. Y los que tienen lanchas privadas, son propietarios de las mismas, podrán bajar en la playita sin problema. La idea es que se practique el remo como una actividad”, indicó.

“Respecto al Ciclismo, se permite la práctica en el Camino al Puerto, desde la curva del Regimiento hasta el puerto. También, en el Camino del Bajo esto es la última curva yendo al cementerio, Caá Guazú... sobre todo para el MTB”.

Se podría practicar ciclismo en el velódromo. El Intendente dijo que “seguramente se va a habilitar con turnos de una hora. Dependerá de la cantidad de gente que se inscriba. También esto lo vamos a conversar con los mismos ciclistas. En principio soy de la idea de que se pueda practicar en el velódromo. El ciclismo de ruta está terminantemente prohibido. En rutas 12 y 27 no se puede hacer ciclismo, lo veremos después”, aclaró.

USO BARBIJO

En otra parte de la conferencia expresó: “En cada una de las

actitudes, tenemos que empezar a tener hábitos nuevos que permitan que Goya siga sin virus del Covid en la ciudad”.

El Intendente Osella advirtió que “hay como una distensión en el tema del uso del barbijo en la provincia y el país. Es como que poco a poco la gente ha ido perdiendo ese buen hábito de ponerse. Es fundamental que se mantengan estos hábitos y lograr de esa manera tener la menor posibilidad de contagio posible”.

“Sigo pensando lo mismo: aquella persona que no usa barbijo es un antisocial y sobre todo en espacios públicos que son de todos, cuando estamos caminando”, enfatizó.

Continuó diciendo: “La flexibilización se complica porque normalmente el argentino tiene hábitos familiares, con mucho contacto con los familiares y vecinos, y realmente es importante mantener ese distanciamiento, cuidarse en todo lo que tiene que ver con tocar elementos que no son necesarios. Entender que hay que planificar la vida. Cuando digo planificar, es pensar y saber qué es lo que voy a hacer si salgo. Significa no salir todos los días, yo salgo todos los días porque tengo la obligación pero todas las tardes estoy en mi casa”.

“No digo no compren, sino que cuando salgan hagan todo de una sola vez”.

El Intendente comentó: “El Gobernador hizo una flexibilización mayor en lo que se refiere a actividades físicas. Nosotros seguimos ese camino que ya habíamos comenzado la semana pasada con las caminatas y el trote”.

EXCESO DE MOVIMIENTO

Advirtió el Intendente que “estamos con exceso de movimiento, tenemos que ordenarnos los goyanos. No está funcionando bien la flexibilización y tenemos que ordenarnos. Recibimos denuncias permanentemente sobre el incumplimiento de determinadas normativas sobre todo el



distanciamiento; el uso de barbijo; el uso del alcohol en gel. En todas las resoluciones está clarito que el alcohol en gel o diluido es obligatorio en los comercios, en todos los lugares". "Empezaremos con la inscripción de los que quieran practicar el deporte pero tenemos que hacerlo con responsabilidad social, con solidaridad. Hoy no tenemos coronavirus, pero con lo que pasó en Corrientes teníamos 17 casos de coronavirus activos. Con estos 23 que se incorporaron pasamos a 40 de un saque, tenemos que ser prudentes. Hoy estamos libres de coronavirus pero si nos adelantamos vamos a tener problemas", insistió. "Goya es una ciudad complicada, con dificultades socio económicas. Les pido a todos que usen barbijo, que seamos responsables, y normalmente el que se siente con menos riesgo son los jóvenes, creen que son inmortales, lo cierto es que un joven que no cumple con el barbijo con el aislamiento social puede contagiar a su abuelo", expresó el jefe comunal.

LOS NIÑOS

También, el Intendente dio detalles sobre la flexibilización del esparcimiento de los niños. Dijo: "Los niños es otro tema complejo, difícil, estuvimos consultando con distintas personas que conocen del tema, los entes que trabajan con ellos. El manejo de niños No es un tema fácil. Vamos a empezar de a poco. Decirles primero: las plazas no. Son focos de contagio sobre todo en la zona de juegos. Entonces tenemos que ser muy prudentes, serios. Buscamos un lugar de Goya que sea un espacio grande, que esté en el centro de la ciudad. Pensamos en la Estación de los Niños, que va a estar habilitada todo el día, de 9 a 17 horas. Los juegos de la Estación están clausurados. Hago la convocatoria a los padres. Pretendemos que los padres abuelos nos hagamos responsables de un abuelos con niños. Tenemos otras dos alternativas habilitadas, que

esquema de juego de padres y permite la posibilidad de visitas familiares. Esto es, un niño que puede ir a jugar en otra casa, a visitar a su primo, y por otra parte la de salir con los niños a hacer algún mandado, no a los supermercados". "Tres modalidades, la de salir a dar una vuelta en un comercio cercano, no ir desde el Sur hasta Norte, tiene que ser un comercio de cercanía donde pueda acompañarlo; la otra es la visita familiar. No hacer un cumpleaños. Y el tema del espacio de la Estación de los Niños. Si andamos bien con eso seguiremos ampliando los distintos rubros pero vamos paso a paso", precisó.

DIRECTOR DE DEPORTES

Por su parte, el Director de Deportes, Fernando López Torres informó que "seguimos manteniendo las inscripciones, igual que la caminata. Si ingresan a la página: www.goya.gov.ar verán una pestaña que antes decía "solicitud de permiso para trote y caminata" y ahora dice "solicitud de permiso de actividades permitidas". El que se inscribió para la caminata le va a servir para las otras prácticas, por ahora ciclismo y demás deportes. Seguimos manteniendo el sistema de terminación de población en dos grupos grandes hasta el momento no hemos tenido inconvenientes de este tipo en ninguno de los dos circuitos de caminata y trote. Mantenga la distancia, usar el barbijo".

"Los horarios para las actividades son los mismos: 14 a 18 horas, para caminata y trote y para ciclismo". Pidió a las personas que "hacen caminata y trote que cuidemos la actividad, porque la gente se ha comportado muy bien en cuanto el distanciamiento, uso del barbijo, pero siempre hay excepciones, hay personas que tienen el barbijo pero no lo usan, es obligatorio". También mencionó que "otro problema que hemos visto es que hay personas que no respetan la cantidad, o sea van de a tres por ejemplo, lo máximo son dos personas".



Mercado de la Agricultura Familiar

UN BUEN VOLUMEN DE VENTA LOGRARON LOS AGRICULTORES FAMILIARES, ESTE VIERNES SE AGREGAN PRODUCTOS CÁRNICOS CAPRINOS

El pasado viernes 8 de mayo los productores de la Agricultura Familiar han colocado sus productos con esta nueva manera de comercializar, vía mensajes de whatsapp, a la venta de verduras, frutas y hortalizas se ha sumado la venta de carne ovina Goya, alcanzando un importe total por esas ventas de \$ 183.129,00.



de carne ovina a 230 Pesos y la carne de cabrito el Kg a 230 Pesos, para lo cual desde hoy y hasta el jueves se pueden realizar pedidos hasta agotar stock al 3777 604457, en todos los casos se retiran del Galpón de Juan Esteban Martínez al 70.

RESUMEN DE VENTAS DEL 8 DE MAYO:

Importe de ventas: \$183.129,00;
distribuidos en los siguientes conceptos:

Ventas bolsones: \$92.500,00
Ventas a ferias franca goya para distribución domiciliaria: \$ 15.000,00
Ventas minoristas: \$ 33.629,00.
Ventas institucional: \$6.000,00
Ventas productos cárnicos ovinos: \$36.000,00

MERCADOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Este viernes nuevamente los productos de la Agricultura Familiar estarán a disposición de los consumidores, sumándose productos cárnicos de la especie caprina a la ovina.

Con estos precios: el Kg de Cordero a 230 Pesos, la Oveja a 150, chorizo

Para los amantes de las letras:

ESTE MIÉRCOLES INICIA ESPACIO LITERARIO VIRTUAL “CATA DE LIBROS”

La empresaria, periodista y conductora del programa “María Delirio” T5 SATELITAL, Perla Mendoza, invitó por la 88.3 RADIO CIUDAD para este miércoles a las 16 horas a la iniciativa CATA DE LIBROS, espacio literario que busca complementar nuestra visión, ir más allá, abordar el mundo de las ideas desde el fomento de la escritura. “Invito a todos para abordar este desafío y llevar contenidos del mundo de las letras a toda la sociedad” dijo.



“Este evento se viene a sumar como nueva idea de Librería La Paz; surge a raíz de esta creciente demanda de lectura por las redes y decidimos desarrollar CATA DE LIBRO”.

Cata de Libros, se podrá ver en el programa María Delirio TV, este miércoles a las 16 hs. por T5 Satelital.

Se trata de un espacio para que los amantes de los libros, las escrituras, autores y poder potenciarlos en las redes y en televisión.

Redes sociales. Facebook Cata de Libros - Instagram @cata_delibros y Canal de Youtube.

El desafío dará inicio este miércoles desde las 16 horas y se repetirá todos los miércoles en el mismo horario en los sitios antes mencionados.



RESOLUCIÓN N° 777

ESTABLECIENDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERMITIDAS Y SALIDAS PARA MENORES DE 14 AÑOS

Mediante Resolución N° 777, la Municipalidad de Goya establece más actividades Deportivas Permitidas y Salidas para Menores de 14 años. La mencionada Resolución lleva las firmas del Intendente Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno Marcelo Frattini.

Estas nuevas disposiciones se suman a las anteriores en el marco de flexibilización de distintas actividades que implementa el Licenciado Ignacio Osella en nuestra ciudad. En esta 4ta fase de incorporación de nuevas actividades, se contemplan Deportes de práctica individual: el remo, tenis, pádel, natación, golf, y equitación; se podrán practicar en clubes y/o entidades, las que serán responsables del cumplimiento de los protocolos sanitarios y de distanciamiento correspondiente. En estos lugares NO se habilitará vestuarios, y se deberá exigir el uso de barbijos y proveer de alcohol y el cumplimiento de distanciamiento entre las personas.

El ciclismo se podrá realizar únicamente en camino al Bajo y camino al Puerto, con turnos. En el caso del Velódromo Municipal, serán con permisos permitiendo una capacidad de 10 bicicletas y/o ciclistas por turno.

Para todas las actividades se establece el mismo calendario y grilla horaria de las caminatas y trotes. Esto es lunes, miércoles y viernes para los que posean DNI terminados en cifra par, y martes, jueves y sábado para los finalizados en impar. En los horarios comprendidos para cada uno de los tres turnos, los que se encuentran fragmentados entre las 14 y 18 horas.

Fuera de estos días, horarios y lugares, está prohibida cualquiera de estas prácticas por lo cual pueden ser pasibles de sanción si incurren en infracción.

En relación a los Niños, estos podrán realizar actividades recreativas en el predio de La Estación de los Niños, de lunes a sábado en el horario de 9 a 18. Siempre acompañados de un mayor, cuya terminación de DNI se deberá regir por el calendario estipulado.



SE HACE CAMINO AL ANDAR....

En este tiempo de pandemia que atraviesa la humanidad, la certeza que nos queda es que todo es incierto.



En tiempo de Coronavirus lo único certero es lo incierto, aunque parezca un juego simbiótico de palabras.

Desde la clásica consulta a la inquietud después de haber pasado 40..., 50..., 53 días de aislamiento social; y hasta en esta denominación nos produce dudas, incertidumbres. Porque conceptualizaron como un confinamiento, y si bien uno permanecía mayor tiempo encerrado en sus casas, lejos de ese vocablo o al menos uno transfiere esa cualidad a otra situación.

La inquietud recurrente es ¿cuándo pasará todo? ¿Cuándo pase como seremos? ¿Más sensibles? ¿Más humanos? ¿Más solidarios? ¿Mejores? En fin, interrogantes que no tendrán respuestas hasta que se salga de esta crisis, de esta emergencia sanitaria inédita y globalizada, padecida por toda la humanidad. Y si bien se comienza a caminar, a transitar por una etapa de mayor flexibilidad, de más apertura, de permitir la realización de actividades comerciales, productivas, deportivas, recreativas, lejos aún estamos de salir de toda esta circunstancia.

Uno observa y desde aquel “lejano” marzo a hoy muchas cosas han cambiado, pero el juego aún no ha finalizado. La cuestión no ha sido superada, y haciendo ese recorrido

en nuestra ciudad, pensamos que distante quedó esa reunión, esa celebración aquel 7 de marzo para Honrar a las Mujeres, con el testimonio en el Mural, en la convocatoria y distinción a aquellas forjadoras, luchadoras, ese festival de culto a ellas, la remada, la aventura, la travesía del Isoró, la competencia ciclística y el triatlón Ciudad de Goya, que han significado una concurrencia impresionante de visitantes y locales poblando la ciudad.

Ahí comenzó a desatarse todo este cúmulo de medidas atendiendo a la protección de nuestra salud, de nuestra integridad, de proteger la Vida misma; y surgió desde ese tiempo la sensación de que esto pasaría pronto y aquí estamos con 53 días instalados, con conceptos adquiridos: aislamiento social, preventivo y obligatorio, la consigna quédate en casa, cuídate, cuídanos; reforzar hábitos de limpieza e higiene con agua y jabón, alcohol en gel y a eso sumamos el uso del barbijo, cubre boca, tapa boca, que contribuyó a poner en juego la creatividad en los diseños, con personajes favoritos, con dibujos, lisos, y en estos tiempos de virtualidad real: en 3D. Y lo incierto: ¿seguiremos con estas prácticas, estos métodos serán parte de la habitualidad?



En este tiempo “coronavirústico”, perdón por la licencia, nos han encapsulado todo: las emociones, la fe, los afectos, los abuelos y esto es lo único cierto, se han impedido los saludos afectuosos como abrazos, besos, se han cerrado (hoy se permite como refugio espiritual) las iglesias para evitar aglomeramiento y esas cuestiones sencillas se vieron afectadas. Desde una reunión familiar para celebrar el cumpleaños de algún integrante, el clásico 15 (excepto que sea la funcionaria de Mendoza) que se podrá realizar con la foto de este año a los 16, creemos; el bautismo de quien nació en esta época, quizás corretee por la capilla con sus padrinos en la fecha que reasignen para ese acontecimiento; la programada y anunciada Boda (aunque algunos dirán de la que se salvaron) reprogramar para... El traje de la novia mantendrá ese diseño, el traje del novio, le entrará en la nueva fecha. Por ahí se agrandó la familia y la incertidumbre, seguiremos juntos o los mal intencionados que podrán decir “aprovechá, esta es la

12 de Mayo de 2020 – Pág. 8

oportunidad de salvarse”. En fin, son varias las cuestiones que provocan lo incierto de la situación, no quedan dudas que lo único cierto es que se atraviesa de la mejor forma posible, que son una luz de esperanza las flexibilizaciones, pero nadie puede garantizar cuando pasará todo esto. Mientras surgen estas ideas, en la radio se puede escuchar el poema de Antonio Machado, musicalizado y cantado por el “Nano” Serrat: “Caminante no hay camino, se hace camino al andar”.

Nunca es más cierto que ahora ese poema de Machado que dice ‘se hace camino al andar’.

“Todo pasa y todo queda/ pero lo nuestro es pasar/... yo amo los mundos sutiles/ ingravidos y gentiles/ como pompas de jabón/... caminante son tus huellas/ el camino y nada más/ caminante, no hay camino/ se hace camino al andar/ Al andar se hace camino y al volver la vista atrás/ se ve la senda que nunca se ha de volver a pisar...”.

Las Mercedes

MUNICIPIO Y PROVINCIA OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL

Los equipos de la Municipalidad y la Provincia atendieron a la población de la 3ª Sección Paraje Las Mercedes del Departamento Goya.





12 de Mayo de 2020 – Pág. 9

La asistencia médica sanitaria se realizó en la 3ª Sección, con la participación de las reparticiones municipales: Secretaría de Desarrollo Humano, Asistencia Social; la Delegación Local de Desarrollo Social de la Provincia y el Instituto Provincial del Tabaco.

Durante la atención brindada en Las Mercedes se entregaron 50 Módulos Alimentarios, se aplicaron más de 70 dosis de vacunas y se procedió a la reposición de las pastillas potabilizadoras de agua.

La atención médica estuvo a cargo del Dr. David Pozzer, y en la asistencia el enfermero Carlos Vázquez.

Del operativo médico asistencial formaron parte el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad, Dr. Mariano Hormaechea, la Directora de Asistencia, Teresita Maidana, junto a los operadores territoriales de la Delegación Local de Desarrollo Social y personal del Instituto Provincial del Tabaco.

CONTROL Y SUPERVISIÓN EN COMERCIOS DE LA ZONA SUR DIRECTOR DE TRÁNSITO E INSPECCIÓN GENERAL CONTROLA PROTOCOLO EN LOS COMERCIOS LOCALES

El Director de Tránsito e Inspección General de la Municipalidad de Goya, a cargo del Dr. Fernando Vallejos, supervisó junto a los inspectores del área los controles a supermercados y locales comerciales de la zona Sur de la ciudad de Goya.



Durante estas recorridas se observó que se cumplan con los protocolos de Higiene y Seguridad, en cuanto a la atención al público y de clientes que concurren a esos locales comerciales, con el distanciamiento correspondiente.

Barrera de Desinfección para Choferes

PLAYA DE TRANSFERENCIA: ÚNICO LUGAR HABILITADO PARA EL TRANSPORTE DE CARGA

En la playa de transferencia se realiza la instalación de una barrera de desinfección para choferes.



Esta barrera consta de un arco destinado a la tarea de desinfección, por el cual deberán pasar los transportistas. Es una herramienta más que se suma a los controles que lleva adelante Goya Ciudad.

Esta barrera de desinfección se realiza con una inversión desde la Municipalidad de Goya para asegurar este proceso que se lleva adelante en este tiempo de emergencia sanitaria, para el cuidado de la ciudad y los transportistas que ingresan a la misma. Este sistema de desinfección



total se realiza en el propio lugar y solo demora unos segundos la realización. Se hace a través de pulverización con una fórmula sanitizante, que produce una purificación o profilaxis total para los choferes. Esto se agrega a los controles de los vehículos que ingresan a nuestra ciudad.

El transporte de carga lo hace por la Avenida Neustadt para descargar en la Playa de Transferencia.

RESOLUCION N.º 777

Goya, 12 de mayo de 2.020

RESOLUCIÓN N.º: 777

ESTABLECIENDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERMITIDAS Y SALIDAS PARA MENORES DE 14 AÑOS.-

VISTO: Las medidas anunciadas por el Gobernador de la Provincia de Corrientes, en el marco de la lucha y prevención del coronavirus;;;

CONSIDERANDO: Que el Gobernador Gustavo Valdés anunció este sábado cuál será la modalidad en la provincia de Corrientes para la cuarentena en fase 4.

Que en esta nueva etapa que rige hasta el 24 de mayo, los menores de 14 años tendrán lugares y horarios específicos, al igual que las personas de hasta de 65 años inclusive, para realizar caminatas con permisos otorgados por el Gobierno Municipal, según días y DNI., pero respetando las limitaciones del distanciamiento social, mientras que se habilita la práctica de deportes individuales, sin contacto.

Que, tales actividades son claves para el bienestar mental y físico de las personas y una medida saludable, por lo que se considera importante resolver sobre la situación de salidas recreativas, que obviamente redundarán en mayor circulación de personas y consecuente mayor riesgo de circulación del virus por lo cual el uso del barbijo cobra mayor importancia.

Que, de esta manera se torna oportuno determinar el catálogo de actividades deportivas permitidas, así como también el régimen de salidas para menores de 14 años.

Así, en lo que respecta a las actividades físicas permitidas, de conformidad con lo anunciado por el Gobernador de la Provincia se podrán realizar deportes individuales como ser tenis, pádel, remo individual, golf, equitación, natación, en todos los casos con turnos y sin habilitación de vestuarios, de manera que no haya aglomeraciones, es decir, sólo se autorizarán las disciplinas individuales que no tengan contacto estrecho.

En todos los casos, los propietarios y/o responsables de centros y/o clubes donde se desarrollen las actividades deportivas permitidas, serán directamente responsables de hacer cumplir en forma estricta el protocolo de seguridad en general establecido y/o especial para cada actividad que los



mismos podrán redactar, como ser uso obligatorio de barbijos, Alcohol en gel, evitando aglomeraciones, esperas etc. y distanciamiento social, siendo pasibles de multas y cierre del establecimiento por incumplimiento de algunas de las personas que se hallen en el lugar.

En lo que tiene que ver con el ciclismo, se habilitarán tres circuitos, a saber: Velódromo Municipal, el circuito comprendido entre la primera curva del Regimiento de Ingenieros de Monte 12 hasta el Puerto Goya y el denominado camino al bajo. Se encuentra totalmente prohibido el tránsito y/o práctica de ciclismo por Ruta 12, 27 y todo otro lugar que no sea de los habilitados por el municipio.

Cabe señalar que por ahora no están autorizados que abran sus puertas los gimnasios.

Con respecto a los mayores de 65 años, preferentemente para aquellos que tengan prescripción médica se incorpora un cupo mayor para las actividades de las caminatas en las zonas habilitadas al efecto.

Los menores de 14 años, podrán contar con salidas recreativas por el lapso de hasta 2 horas por turno, con una persona adulta dependiendo de la terminación del Documento Nacional de Identidad, del padre, madre, tutor y/o persona responsable que los acompañe. Siendo el lugar habilitado, el predio de La Estación de los Niños, con exclusión del uso de los juegos para evitar aglomeraciones y en el horario de 9 a 18 hs. estando obligados al uso de barbijo, alcohol en gel y respetando el distanciamiento social de 2 mts. Se habilitan los paseos recreativos con un familiar, bajo exclusiva responsabilidad de los progenitores, hasta 400 metros a la redonda de sus domicilios. También, bajo exclusiva responsabilidad de los progenitores, se habilitan visitas familiares de los menores por el lapso de 2 horas y dentro del horario de 9 a 18 hs.

Están totalmente prohibidas las salidas recreativas en plazas y paseos que no sean los habilitados por el municipio.

Queda establecido que estas acciones son en modo de prueba y debiendo ser prudentes y comprensivos teniendo conciencia, siendo fundamental que sepamos que vamos a dar un paso más, que es difícil y debemos estar muy atentos en el cuidado de nuestros niños y mayores, debiendo manejarse con la responsabilidad adecuada y obedecer las medidas que se requieren, optimizando la mayor cantidad de espacio posible de manera que no haya contacto entre los chicos y la persona responsable.

Que los permisos para realizar las actividades enunciadas deberán ser solicitados en la página oficial del Municipio de Goya, teniendo en cuenta que los días lunes miércoles y viernes lo harán



los números en terminación de Documento Nacional de Identidad pares y los días martes, jueves y sábados, los números impares.

Por último, se facultará al Juzgado Administrativo de Faltas para actuar como autoridad de aplicación para la imposición de sanciones a quienes incumplan la presente Resolución y/o el Protocolo que figura como anexo y a Inspección General a labrar las correspondientes actas a los incumplidores.

Por ello;;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como actividades físicas permitidas, en el municipio de Goya la práctica de **deportes individuales** como ser tenis, pádel, remo individual, golf, equitación, natación, en todos los casos con turnos y sin habilitación de vestuarios, de manera que no haya aglomeraciones, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: PERMITIR la práctica de ciclismo, dentro de los circuitos habilitados por el municipio, a saber: Velódromo Municipal, el circuito comprendido entre la primera curva del Regimiento de Ingenieros de Monte 12 hasta el Puerto Goya y el denominado camino al bajo. Aclarándose que, en el Velódromo Municipal, deberán solicitarse turnos que tendrán una duración de una hora cada uno y con un máximo de diez bicicletas y/o ciclistas por turno. Se encuentra totalmente prohibido el tránsito y/o práctica de ciclismo por Ruta 12 y 27 y/o cualquier otro lugar que no sean los habilitados por el Municipio.

ARTICULO 3º: EXTENDER la autorización para caminatas a las personas mayores hasta 65 años inclusive, preferentemente para aquellos que tengan prescripción médica y en las zonas habilitadas al efecto.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR a los menores de 14 años, a contar con salidas recreativas, con una persona adulta dependiendo de la terminación del Documento Nacional de Identidad, del padre, madre, tutor y/o persona responsable que los acompañe. Siendo el lugar habilitado, el predio de La Estación de los Niños, con exclusión del uso de los juegos para evitar aglomeraciones y en el horario de 9 a 18 hs. estando obligados al uso de barbijo, alcohol en gel y respetando el distanciamiento social de 2 mts. Se habilitan los paseos recreativos con un familiar, bajo exclusiva responsabilidad de los progenitores, hasta 400 metros a la redonda de sus domicilios. También, bajo exclusiva responsabilidad de los



12 de Mayo de 2020 – Pág. 13

progenitores, se habilitan visitas familiares de los menores por el lapso de 2 horas y dentro del horario de 9 a 18 hs.

ARTICULO 5º: TODOS los permisos para realizar las actividades enunciadas deberán ser solicitados en la página oficial del Municipio de Goya, teniendo en cuenta que los días lunes miércoles y viernes lo harán los números en terminación de Documento Nacional de Identidad pares y los días martes, jueves y sábados, los números impares.

ARTICULO 6º: ESTABLECER como obligatorio el cumplimiento del Protocolo General adjunto a la presente Resolución y **DISPONER** la obligatoriedad de presentar un protocolo especial para las actividades que el municipio lo requiera.

ARTICULO 7º: FACULTAR al Juzgado Administrativo de Faltas para actuar como autoridad de aplicación para la imposición de sanciones a quienes no cumplan la presente Resolución y/o el Protocolo que figura como anexo y a Inspección General a labrar las correspondientes actas a los incumplidores.

ARTICULO 8º: COMUNIQUESE, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno



LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal

ANEXO I
RESOLUCION N° 777/2020
PROTOCOLO DE ACTUACION GENERAL

Con el objetivo de paliar el impacto de la pandemia del COVID-19, establécese el presente Protocolo de Seguridad General que deberán cumplir todos aquellos ciudadanos que deseen realizar las actividades deportivas permitidas y salidas recreativas para los menores de 14 años que fueran habilitadas por Resolución N°: 777 y sin perjuicio de los protocolos especiales que podrán establecer los dueños y/o responsables de los establecimientos donde se practiquen las actividades recreativas autorizadas.

El mismo abarca una serie de medidas para garantizar la seguridad y salubridad de la población en general.

En ningún caso estará permitido realizar deportes en pareja o grupos. Será obligatorio el distanciamiento social, el uso de tapabocas y los cuidados sanitarios correspondientes.



Desde el martes 12 de mayo también se habilitará el **permiso de caminata con niños**, para el adulto acompañado de menores de 14 años en lugares habilitados por el municipio. Podrán salir según la terminación del DNI del adulto: lunes, miércoles y viernes números pares (0, 2, 4, 6 y 8) y los martes, jueves y sábados números impares (1, 3, 5, 7, 9). Los turnos serán de lunes a sábados por la mañana de 8 a 10hs y de 10 a 12hs, y por la tarde de 14 a 16hs y de 16 a 18hs. Sólo el adulto deberá descargar el permiso de la página oficial del municipio. Es obligatorio el distanciamiento social, el uso de tapabocas y los cuidados sanitarios correspondientes. Se habilitan los paseos recreativos con un familiar, bajo exclusiva responsabilidad de los progenitores, hasta 400 metros a la redonda de sus domicilios. También, bajo exclusiva responsabilidad de los progenitores, se habilitan visitas familiares de los menores por el lapso de 2 horas y dentro del horario de 9 a 18 hs.

Se establece además la obligatoriedad de respetar las medidas mínimas de distanciamiento de la siguiente manera:

1. Las Caminatas deberán respetar una distancia de 5 metros entre personas.
2. Trote, una distancia de 10 metros entre cada uno.
3. Ciclismo, 20 metros entre cada ciclista, en fila india y en caso de sobrepaso deberá ser a 2m de distancia.
4. Golf, la práctica de la disciplina será individual, se prohíbe el juego en parejas, deberán contar con kit de protección e higiene (barbijo y/o mascarilla, alcohol gel, toallas descartables).
5. Remo, sólo se permite un tripulante por embarcación. Está prohibida la navegación a motor.
6. Cada área designada para la recreación deberá utilizar todos los elementos sanitarios recomendados por el ministerio de salud; barbijo, alcohol en gel, alcohol diluido o cualquier antiséptico.
7. Quienes se presenten a los lugares habilitados para el ejercicio de cada actividad, deberá concurrir con el correspondiente permiso, munido además de su D.N.I., barbijo o tapaboca y algún elemento desinfectante personal y líquido de hidratación particular. Se encuentra prohibido compartir agua y/o cualquier otro líquido para hidratarse.

Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento de la Resolución que antecede, al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, la autoridad encargada del control, procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora, pudiendo incluso proceder al secuestro preventivo de móviles, rodados, embarcaciones, etc. en que circule el infractor y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

De igual manera se labrará el acta de infracción correspondiente siendo el titular del Juzgado Administrativo de Faltas quien aplicará las sanciones correspondientes, las que se graduarán en leves, graves o gravísimas y que consistirán en multa que irán de los \$2.000 las más leves, a los \$20.000 las más graves, cuando el infractor sea un particular. Cuando el infractor resulte algunas de las instituciones donde se practiquen las actividades permitidas, las multas rondarán entre los \$20.000 para las más leves y \$50.000 las más graves, pudiendo incluso y según la gravedad del caso, proceder a la clausura del lugar.

El uso de barbijo en todos los casos es obligatorio, siendo pasible de multa de \$2.000 el incumplimiento de esta obligación.

En todos estos casos, los empleadores deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el MINISTERIO DE SALUD para preservar la salud de los trabajadores que cumplan funciones en el lugar donde se realicen actividades permitidas.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno



LIC. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Intendente Municipal



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Producción	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina